Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 27 de Noviembre de 2.012

CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 247.205
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

A. Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas Nº 035/2.012

B. **Sobre Nº 1:** Presentan todas las documentaciones exigidas las empresas: **SERVI-FULL-S.R.L., PANAL GROUP S.R.L. y AJ ARTE de Josue A. Gómez Abed.**

Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento

DOCUMENTACIONES BASICAS	SERVI-FULL-S.R.L.	PANAL GROUP S.R.L.	AJ ARTE de Josué A. Gómez Abed
Planilla de Precios Anexo 2	Presento de Forma Incompleta	Presentó	Presento de Forma Incompleta
Declaración Jurada Art. 40	Presentó	Presentó	Presento de Forma Incompleta
Declaración Jurada de menores de Edad	Presentó	Presentó	Presentó
Fotocopia de Cédula	Presentó	Presentó	Presentó
Constancia del SIPE	Presentó	Presentó	Presentó
Patente Comercial al día	No Presentó	No Presentó	Presentó

C. **Tabla comparativa de ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos**

Ver Anexo N° 1, adjunto

· La empresa; **SERVI-FULL-S.R.L.**, no completó las columnas de Marca y Procedencia de su Planilla de Precios Anexo Nº 2, por lo que su oferta "no" es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

· La oferta de la Empresa: **PANAL GROUP S.R.L.**, se adecua a las especificaciones técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

· La empresa; **AJ ARTE de Josué A. Gómez Abed**, no completó la columna de Descripción del Bien – Item Nº 2, completó incorrectamente la columna de Presentación y no fue aclarada la firma al pie de su Planilla de Precios Anexo Nº 2. Además no fue aclarada la firma al pie del Anexo Nº 4, por lo que su oferta "no" es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

D. **Recomendación en cuanto al Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas:**

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa ID Nº 247.205 para la "Confección de Banderas y Estandartes" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por las razones mencionadas en el Inc. C, de acuerdo a la Ley Nº 2051/2.003 de "Contrataciones Públicas" que en su Art. 30 dice: Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.